

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00431 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **LUIS HERNANDO ALFONSO HERNÁNDEZ** en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1.- COMUNÍQUESE a la accionada, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIE** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

Se le solicita a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, además de su informe, aporte copia de las piezas correspondientes al trámite administrativo sancionatorio en contra del accionante, que diera lugar a la multa indicada en los hechos de la tutela.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- REQUIÉRASE a la parte actora para que presente juramento de no haber interpuesto otras acciones de igual naturaleza, por los mismos hechos.

4.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8778874ede2d80a30347fa14027ebe6198442c95049722c152db7d3504ed8175**

Documento generado en 20/09/2021 12:12:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>